

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5841
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

CARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BELLA
Vice Gobernador de la Provincia,
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
D. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Gob. N°	5017	del 13 2 59.	— Reconoce crédito a Jefatura de Policía.	518	al 519
" " " "	5018	" 14 2 59.	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, F. y Obras Públicas al Sr. Sub-secretario de Obras Públicas, Agr. Nac. don Alfredo Chiericotti.		519
" " " "	5019	" "	— Pone en posesión del mando Gubernativo al Sr. Vice Gobernador de la Provincia Ing. José D. Guzmán, mientras dure la ausencia del titular.		519
" " A. S. "	5020	" 17 2 59.	— Designa Regente del Hogar de Niños "Dr. Luis Linares" de La Caldera, al Sr. Juan Buliubasich.		519
" " Econ. "	5021	" "	— Adjudica a la empresa Soler y Margalef, la ejecución de la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán.		519
" " Gob. "	5022	" 18 2 59.	— Deja sin efecto suspensión aplicada al agente de Policía don Ramón Román Romano.		519
" " " "	5023	" "	— Autoriza viaje a Buenos Aires en misión oficial del Secretario Privado del Primer Mandatario don Juan H. González Moreno.		519
" " " "	5024	" "	— Aprueba viaje en comisión de servicio por el Piloto don Félix R. Villagra.		519
" " " "	5025	" "	— Concede licencia por servicio militar al O. Ayudante de Policía don Roque Ariel Monteros.	519	al 520
" " " "	5026	" "	— Designa Personal en Jefatura de Policía.		520
" " " "	5027	" "	— Liquidada partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Secretario del H. Tribunal Electoral señor José Domingo Guzmán.		520
" " " "	5028	" "	— Reconoce crédito a J. de Policía para hacer efectivo al agente don Feliciano Borques, por salario familiar.		520
" " " "	5029	" "	— Reconoce crédito a J. de Policía para hacer efectivo al agente don Máximo Diez Gómez, por salario familiar.		520
" " " "	5030	" "	— Reconoce crédito a J. de Policía para hacer efectivo al Oficial Ayudante don Ernesto N. Mamani, por salario familiar.		520
" " " "	5031	" "	— Reconoce crédito a J. de Policía para hacer efectivo al O. Inspector don Leoncio Montañez, por salario familiar.	520	al 521
" " A. S. "	5032	" "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y P. de la Provincia por aportes no efectuados por el Sr. Faustino Bravo.		521
" " " "	5033	" "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y P. por aportes no efectuados por doña Victoria M. de Caruso.		521
" " " "	5034	" "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y P. por aportes no efectuados por don Enrique C. Hoyos Isasmendi.		521
" " " "	5035	" "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y P. por aportes no efectuados por don Justo Carranza.		521
" " " "	5036	" "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y P. por aportes no efectuados por don Juan P. Collados.	521	al 522
" " " "	5037	" "	— Rectifica art. 1º del decreto 4558/59, que autoriza al nombrado Ministerio a efectuar compra de artículos de escritorios.		522
" " Gob. "	5038	" "	— Conmemora el 146º aniversario de la Batalla de Salta y adhiere el Gobierno de la Provincia para celebrar actos.		522
" " A. S. "	5039	" 19 2 59.	— Designa interinamente enfermera de Villas Las Rosas a la Srta. Rosa Guzmán.		522
" " " "	5040	" "	— Concede licencia por servicio militar, al Sr. Luis O. Espinosa, de la Sección Depósitos y Suministros.		522
" " " "	5041	" "	— Reconoce servicios prestados por empleados del Centro Antirrábico y Antihidatídico.	522	al 523
" " " "	5042	" "	— Designa interinamente médico de Guardia de la A. Pública al Dr. Alejandro Coro Ramírez.		523
" " " "	5043	" "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y P. por aportes no efectuados por don Delfín V. Burgos.		523
" " " "	5044	" "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por don José Bencl.		523
" " " "	5045	" "	— Reconoce numerosos servédico de Guardia de la A. Pública al Dr. Alejandro Coro Ramón nombrado Ministerio.	523	al 524
" " " "	5046	" "	— Rehabilita numerosas pensiones a la vejez.		524
" " Econ. "	5047	" "	— Acepta renuncia del Sub-contador de A. G. A. S. don Gabriel Abalos.		524
" " " "	5048	" "	— Aprueba acta de recepción de la obra del Sr. Julio César Rodríguez.		524

PAGINAS

" " " "	5049	" "	— Concede licencia extraordinaria al Sr. Gaspar R. Delgado de Dirección de Arquitectura.	524
" " " "	5050	" "	— Modifica inc. j) del art. 5º del decreto-acuerdo 930/58, relacionada con la escala de sueldos asignados a funcionarios y empleados de la Administración Pú. Provincial.	524 al 525
" " " "	5051	" "	— Liquida partida a Direc. de Arquitectura para hacer efectivo al Sr. Néstor Adhemar Imberti.	525
" " " "	5052	" "	— Otorga concesión de agua pública al Sr. Salomón Amado.	525
" " " "	5053	" "	— Reconoce derechos de agua pública invocados por el Sr. José S. Martínez.	525
" " " "	5054	" "	— Reconoce derechos de agua pública al Sr. Takeo Kakimoto.	525 al 526
" " " "	5055	" "	— Reconoce derechos de agua pública invocados por el Sr. Alfredo R. Leonardi Cattolica	526
" " Gob. "	5056	" "	— Deja cesante al O. Ayudante de Policía don Hugo A. Sosa.	526
" " " "	5057	" "	— Suspende en sus funciones al O. Inspector de Policía, don Ofelio N. Sallent.	526
" " " "	5058	" "	— Rectifica art. 1º del decreto 4034/58, que reconocen servicios prestados por el Sr. Víctor Donat, agente de Policía.	526
" " " "	5059	" "	— Reconoce los servicios prestados por el agente de policía don Jorge G. Aybar.	526
" " " "	5060	" "	— Concede licencia por servicio militar a personal de Policía.	526
" " " "	5061	" "	— Deja cesante a la Aux. 4º del nombrado Ministerio Sra. María E. Suarez de Ashur.	526
" " " "	5062	" "	— Acepta renuncia del Alcalde de la C. Penitenciaria don Víctor Gutiérrez.	526
" " " "	5063	" "	— Rectifica en el art. 2º del decreto 4522/59 la categoría del Sr. Eleuterio Juan Scotta, dejando establecido que es de Oficial 3º y no como figura en el mismo.	526
" " " "	5064	" "	— Traslada a la maestra de Corte y Confección de la Esc. de Manualidades de Orán Sra. María G. M. de Arriñez, a la Esc. de Manualidades de Vespucio.	526 al 527
" " " "	5065	" "	— Autoriza viaje realizado por los choferes de la Secretaría Gral. de la Gobernación, señores Patrocinio López y Nicanor Moreno, hasta la ciudad de Córdoba en misión de servicios.	527
" " " "	5066	" "	— Reconoce crédito al Boletín Oficial de la Provincia por publicaciones de avisos en el año 1958.	527
" " Econ. "	5067	" "	— Liquida partida a favor de la Cámara de Senadores.	527
" " A. S. "	5068	" "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de un tubo de Rayos X, a la firma Doeray, de la ciudad de Buenos Aires.	527

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3184	— Presentado por Alberto J. Harrinson Expte. Nº 2590-H.	527
Nº 3120	— Presentado por Justo Omar Espinosa — Expte. Nº 2370-H.	527 al 528
Nº 3162	— Presentado por Raquel Soria Medrano Expediente Nº 64.091-S.	528
Nº 3158	— Presentado por Manuel Menendez Grau Expte. Nº 64.206-M.	528
Nº 3154	— Presentado por Otto Omar Mastandrea, Expte. Nº 62.280-M.	528
Nº 3151	— Presentado por Juan José Rosendo Expte. Nº 62.157-R.	528
Nº 3150	— Presentado por Federico Egon Wedel Jarlsberg Hoppe, Expte. Nº 2321.	528
Nº 3149	— Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. Nº 64.018-G.	528
Nº 3148	— Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. Nº 2320-G.	528 al 529
Nº 3147	— Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. Nº 2644-S.	529
Nº 3146	— Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. Nº 2643-S.	529
Nº 3130	— Presentado por Rogelio Aráoz — Expediente Nº 2565-A.	529
Nº 3129	— Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. Nº 2566-A.	529
Nº 3128	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2567-S.	529
Nº 3127	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2563-S.	529
Nº 3126	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2561-S.	529
Nº 3125	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2554-S.	529 al 530
Nº 3119	— Presentado por Minera Espinosa S. R. L. — Expte. Nº 2600-S.	530
Nº 3110	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. Nº 64.171-G.	530
Nº 3109	— Presentado por Argentina Romero de Gómez — Expte. Nº 64.281-R.	530

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3170	— De Administración General de Aguas de Salta, obra Nº 649.	530
Nº 3168	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 531.	530
Nº 3153	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 533.	530
Nº 3145	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 532.	530
Nº 3144	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 531.	530

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3118	— Solicitado por León Camín	530
Nº 3178	— Solicitado por José Ortega Morales.	531

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 3161	— De Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier.	531
Nº 3160	— De Banco de la Provincia de Buenos Aires vs. Fernando Belmonte.	531

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3166	— De Oscar Luna.	531
Nº 3165	— De Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	531
Nº 3164	— De Telésforo Morales.	531
Nº 3122	— De Jacoba Yañez	531
Nº 3114	— De Gracia Oiene de Gentile	531
Nº 3113	— De Corina Cuello de Carrazón	531
Nº 3112	— De Hermógenes Vallejos	531
Nº 3111	— De Santiago Erasmo Palacios	531
Nº 3105	— De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.	531
Nº 3101	— De José Ramón Ignacio Juárez	531
Nº 3087	— De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de	531

PAGINAS

Nº 3079 — De Neras Francisco.	531
Nº 3073 — De Carlos Villafañe	531
Nº 3066 — De María Esther López	531
Nº 3063 — De Segundo Figueroa	531

REMATES JUDICIALES:

Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J.	531
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana.	531 al 532
Nº 3183 — Por: Manuel C. Michel -Juicio: Lerma S. R. L. vs. Carlos Oscar Díaz.	532
Nº 3181 — Por Carlos Verduzco Juicio: Figueroa Fernando Rufino vs. Gonzalez Miguelina Carrizo de.	532
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	532
Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio.	532
Nº 3174 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano.	532
Nº 3173 — Por José Alberto Cornejo, Juicio: Rencoret y Cía. vs. Amado Nayar.	532
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	532
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	532
Nº 3136 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel	532 al 533
Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Eliaz Z.	533
Nº 3124 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto A. Galli vs. Miguel A. Tizón	533
Nº 3074 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio I Miguel Julio Petanas.	533
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	533
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	533

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	533
---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos.	533
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro.	533

QUIEBRAS:

Nº 3152 — De Galarza Edmundo.	533
Nº 3141 — De Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y Jose o José Antonio Sánchez.	533 al 534

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3188 — Juicio: Osvaldo Miguel Castiella vs. Alejandro Mussa.	534
Nº 3187 — Juicio: Genero Amén vs. José Salomón Juárez.	534
Nº 3182 — Juicio: Marinaro, Rosario vs. Giménez Antonio	534
Nº 3181 — Juicio: José Campanella vs. Fidel Auza	534

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3143 — De Bar, Confitería y Masitería "El Cabildo".	534
Nº 3142 — De Bar, Confitería y Masitería "El Cabildo"	534

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3180 — De Práxedes Cebrián a Renato Fanzago	534
Nº 3177 — De Teresa Pages de Lafuente a José Melchor Alias López.	534
Nº 3163 — De O. N. C. I. —S. R. L.	534

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3185 — De Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 20 de Marzo del cte. año.	534
Nº 3182 — De C.I.M.T.N.A. Ltda. para el día 7 de marzo de 1959.	534
Nº 3172 — De Club Olimpia Oriental para el día 6 de marzo del corriente año.	534

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	534
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	534

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5017—G.
SALTA, Febrero 13 de 1959.
Expte. Nº 5393/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía por el año 1958, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado en término, ha caído en la sanción prevista por el

artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1 a 3 del presente expediente, por el concepto en ellas indicadas.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 560.— m/n.), a favor de Jefatura de Policía, por el concepto expresado en el artículo 1º del presente artículo, referente a sa

lario familiar del Oficial Ayudante don Domingo Mario Saravia.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 560.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, en cancelación de crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor Domingo Mario Saravia, por el concepto antes expresado.

Art. 4º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Or

den de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5018—G.

SALTA, Febrero 14 de 1959.

Debiendo trasladarse hasta la ciudad de Córdoba para luego proseguir viaje hasta Rosario de Santa Fe, en cumplimiento de una misión oficial relacionada al cargo que desempeña, S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Pedro Peretti,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Obras Públicas, Agrimensor Nacional don Alfredo Chiericotti; y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5019—G.

SALTA, Febrero 14 de 1959.

Debiendo trasladarse el suscrito Gobernador de la Provincia, hasta la ciudad de Rosario de Santa Fe, a fin de participar de la reunión de Gobernadores de Provincias, que se llevará a cabo en dicha ciudad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia de Salta, a S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia, Ingeniero José D. Guzmán; y mientras dure la ausencia del suscrito que viaja a la ciudad de Rosario de Santa Fe, con la finalidad precedentemente indicada.

Art. 2° — Comuníquese. Publíquese. Insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5020—A.

SALTA, Febrero 17 de 1959.

VISTO las necesidades de servicio manifestadas en distintas dependencias del Ministerio del rubro,

Atento a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Oficial 6° —Regente del Hogar de Niños "Dr. Luis Linares", de La Caldera— dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, al señor Juan Bulibasich —L. E. N° 399868— en la vacante por renuncia de la anterior titular, señorita Inés Nieva.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5° —Celadora del Hogar de Niños "Dr. Luis

Linares", de La Caldera— dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señora María Hilda Antoraz de Bulibasich (documentación en trámite), en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5° —Dactilógrafa de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— a la señora Olga Martha Natino de Suárez —L. C. N° 2.822.244— en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo B— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vice-Gobernador de la Pcia. en Ejerc. del P. Ejec.

Frédrico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Carj.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5021—E.

SALTA, Febrero 17 de 1959.

Expte. N° 3299/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita en estas actuaciones se adjudique a la empresa Soler y Margalef S. R. L. por el sistema de "Precios Unitarios", la ejecución de la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa, Depto. Orán", en la suma de \$ 4.345.862.89 m/n.

—CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la citada firma se ajusta a los requisitos requeridos en la licitación y por su precio resulta la más conveniente de las presentadas;

Por ello, atento a que la documentación de la obra fue aprobada por decreto N° 2788 del 9 de diciembre de 1958,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Adjudica a la empresa Soler y Margalef S. R. L. la ejecución por el sistema de "Precios Unitarios", de la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa —Dpto. Orán", en la suma de \$ 4.345.862.89 m/n. (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — El gasto que demande la realización de la expresada obra se imputará al Anexo H— Inciso 1— Capítulo 1— Título 1— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 15 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas aprobado por Decretos Nos. 486/59 y 492/59, atendido con recursos nacionales.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5022—G.

SALTA, Febrero 18 de 1959.

Expte. N° 5300/59.

VISTA la nota N° 383, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 5 de febrero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Ramón Romano, dispuesta mediante el decreto

N° 4614— Art. 2° de fecha 26 de enero de 1959, por no existir méritos para continuar suspendido.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Febrero 18 de 1959.

DECRETO N° 5023—G.

Expte. N° 5545/59.

VISTO el memorándum "A" N° 7/59 de fecha 18 del mes en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase el viaje a Buenos Aires, en misión oficial a realizarse el día 14 del corriente mes, por el Secretario Privado del Primer Mandatario, don Juan H. González Moreno, debiendo asimismo Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidar los viáticos correspondientes a 15 días y el pasaje por vía aérea para dicho destino, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5024—G.

SALTA, Febrero 18 de 1959.

Expte. N° 5435/59.

VISTA la nota N° 039, cursada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, con fecha 6 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado el día 23 de enero ppdo., a la localidad de Rafaela Provincia de Santa Fé, por el piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Félix Raúl Villagra, y que fuera ordenado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con el objeto de trasladar al señor Pratt, funcionario de la Junta Reguladora de Carne de la Provincia, debiendo asimismo, Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidar el importe correspondiente a viáticos, combustibles, lubricantes y gastos varios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5025—G.

Salta, 18 de Febrero de 1959.

VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria por Servicio Militar, del Personal de Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 4- de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50% de sus haberes, al Oficial Ayudante de Jefatura de

Policía de la Provincia, señor Roque Ariel Monteros, a partir del 2 del mes en curso, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 27º del Decreto-Ley n° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5026-G.

Salta, 18 de Febrero de 1959.
Expedientes N°s. 5430/59, 5481/59, 5529/59 y 5530/59.

VISTAS las notas n°s. 584, 585, 675 y 679 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 5 y 12 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor GEMIDIO CASTAÑO, en el cargo de Agente de Policía, desde el 1º de febrero del año en curso, y en reemplazo de don Laureano Otticza.
- b) Al señor ATILIO LOPEZ, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome posesión del cargo, y en reemplazo de don Andrés Arce.
- c) Al señor OLIMIO CARDENAS, en el cargo de Agente de Policía, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y en vacante de presupuesto.
- d) Al señor HERMES OSVALDO BIANCHI, en el cargo de Agente de Policía, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y en reemplazo de don José Rudecindo Robles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5027-G.

Salta, 18 de Febrero de 1959.
Expediente N° 9539/58.

VISTO, el decreto n° 4448 de fecha 16 de enero del año en curso, en el cual se reconocen los servicios prestados por el Secretario del H. Tribunal Electoral Escribano don José Domingo Guzmán en planillas que se adjuntan y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 24- vuelta de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Catorce Mil Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 14.690.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario Secretario permanente del H. Tribunal Electoral, señor José Domingo Guzmán y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º.— El gasto dispuesto oportunamente se hará con cargo al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5-

Orden de Disposición de Fondos n° 5- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5028-G.

Salta, 18 de Febrero de 1959.
Expediente N° 5394-59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía por el año 1958; y-

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad n° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- de los obrados.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas que corren adjuntas de fojas 1 a 3, del presente expediente y por el concepto en ellas indicadas.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de (\$ 500.— m/n.), Quinientos Pesos Moneda Nacional, a favor de Jefatura de Policía, por concepto de salario familiar del agente de la misma don Feliciano Borquez.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario Feliciano Borquez, en concepto de salario familiar.

Art. 4º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5029-G.

SALTA, Febrero 18 de 1959.
Expte. N° 5395/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía por el año 1958, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las planillas que corren adjuntas de fojas 1 a 3, del presente

expediente y por el concepto en ellas indicadas.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 700.— m/n.), a favor de Jefatura de Policía, por concepto de salario familiar del agente de la misma don Máximo Diez Gómez.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 700.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario Máximo Diez Gómez, en concepto de salario familiar.

Art. 4º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5030-G.

SALTA, Febrero 18 de 1959.
Expediente N° 5397/59.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía por el año 1958, y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- de estos obrados.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase las planillas que corren adjuntas de fojas 1 a 3, del presente expediente y por el concepto en ellas indicadas.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de setecientos pesos moneda nacional (\$ 700-m/n.) a favor de Jefatura de Policía, por concepto de salario familiar del Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Ernesto Nelson Mamani.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia de Salta, liquídese por su Tesorería General, la suma de setecientos pesos moneda nacional (\$700-m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario, Ernesto Nelson Mamani, en concepto de salario familiar.

Art. 4º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3031-G.

Salta, 18 de febrero de 1959.
Expediente N° 5396/59.

Vistas las presentes actuaciones en las cua-

se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía por el año 1958, y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad n° 705/57.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- de estos obrados.

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase las planillas que corren adjuntas de fojas 1 a 3, del presente expediente y por el concepto en ellas indicadas.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Setecientos pesos moneda nacional (\$ 700 m/n.), a favor de Jefatura de Policía, por concepto de salario familiar del oficial inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Leoncio Montañez.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su tesorería general, la suma de setecientos pesos moneda nacional (\$ 700 m/n.), a favor de la habilitación de pagos de Jefatura de Policía, en cancelación de crédito reconocido por el Art. 2º del presente decreto y para que, con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario Leoncio Montañez, en concepto de salario familiar.

Art. 4º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G, Inciso Único, deuda pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del presupuesto ejercicio 1958/1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é L. Pública

DECRETO N° 5032-A

Salta, 18 de febrero de 1959.
Expte. N° 1265-C-1959 (538-B-1959 de Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones originadas en el expediente N° 5426/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que mediante Decreto N° 3532/58, se acordó pensión a doña Felisa Carmen Zelaya de Bravo, la nota N° 57 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 888.48 m/n. \$ 1,312.73 m/n., en concepto de cargos de los artículos 20 y 21 respectivamente del decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Faustino Bravo, en Dirección General de Rentas desde agosto de 1938 a febrero de 1951;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 3 y en los artículos 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35 de la Ley de Contabilidad N° 705/57,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito de Dos mil doscientos un pesos con veintidós centavos (\$ 2.201,21 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales sobre sueldos percibidos por don Faustino Bravo en Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito establecido en el artículo anterior, resérvense

las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5033 — A.

Salta, Febrero 18 de 1959.
Expte. N° 1267—C—1959 (535-C-59 de Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente número 820/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que mediante Decreto 3010/58 se acordó jubilación a doña Victoria Morales de Caruso, la nota número 51 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 35.— m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por la titular en el Registro Civil desde junio a octubre 1946;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto en artículos 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35 del Decreto Ley 705/57,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de Veinticinco (\$ 25.—) Moneda Nacional en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por doña Victoria, Morales de Caruso en el Registro Civil desde junio a octubre de 1946.

Art. 2º. — Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5034-A

Salta, 18 de febrero de 1959.
Expte. N° 1196—C—1958 (8550—H—1958 de la Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente N° 3160/50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que mediante Decreto N° 3515/58 se reconocieron los servicios prestados a la administración provincial por don Enrique Carmen Hoyos Isasmendi, la nota 942 de la citada repartición solicitando ingreso de \$ 539,98 m/n., en concepto de 50% de la diferencia establecida por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 sobre aportes correspondientes a dichos servicios;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Contabilidad N° 705/57,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de Quinientos treinta y nueve pesos con noventa y ocho centavos (\$ 539.98 m/n.), en concepto del 50 o/o

de la diferencia establecida por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, sobre aportes correspondientes a servicios prestados en la administración provincial por don Enrique Carmen Hoyos Isasmendi.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta que se arbitren los fondos necesarios para el pago del crédito mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5035-A

Salta, 18 de febrero de 1959.
Expediente N° 1266-C-1959 (537-C-1959 de la Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones originadas en expediente 3764/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el que, mediante Decreto 2936/58, se acordó jubilación a don Justo Carranza, la nota N° 68 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 308.40 m/n., en concepto de cargo del artículo 20 del decreto ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular de la policía desde octubre de 1928 a septiembre de 1930;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto por artículos 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35 del Decreto Ley N° 705/57,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de trescientos ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 308.40), moneda nacional en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Justo Carranza en la Policía desde octubre de 1928 a septiembre de 1930; y hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su pago, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5036-A

Salta, 18 de febrero de 1959.
Expediente N° 1264-C-1959 (N° 529-C-59 de la Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente N° 1488/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el que, mediante Decreto N° 4142/58, se reconocieron servicios prestados a la policía por don Juan Pantaleón Collados y se los declaró computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el personal ferroviario, la nota N° 55 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 695.16 m/n. y \$ 140.04 m/n., en concepto de aportes patronales no efectuados y 50% de la diferencia establecida por el artículo 20 del decreto ley nacional 9316/46 sobre los expresados servicios;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo

dispuesto por artículos 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Reconócese un crédito de Ocho cientos treinta y cinco pesos con veinte centavos (\$ 835,20) moneda nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de 50% de la diferencia establecida por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Juan Pantaleón Collados en la policía desde mayo de 1928 a octubre de 1930; y, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5037-A

Salta, 18 de febrero de 1959.

Expediente N° 29.624/58.

Visto que por el artículo 1° del Decreto N° 4558, de fecha 21 de enero ppdo., se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a efectuar en forma directa, de la firma Sabantor SRL, de esta ciudad, la compra de los artículos de escritorio con destino a Depósito y Suministro del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un total de \$ 83.680 m.n., (Ochenta y tres mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional), siendo necesario rectificar el mismo a fin de dejar establecido que el importe de la compra es de \$ 74.880 m.n. (Setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional y no como se consignara en el mencionado decreto;

Por ello y atento a lo solicitado por la Oficina de Compras de ése Departamento de Estado, a fs. 15 vuelta,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 4558, de fecha 21 de enero del corriente año, en el sentido de dejar debidamente establecido que el importe correspondiente a la compra directa de los artículos de escritorio, es de \$ 74.880.— m.n. (Setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional) y no como se consignara en el decreto mencionado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5038 G.

Salta, 18 de febrero de 1959.

—VISTO que el día 20 del corriente se cumplió el 146° aniversario de la Batalla de Salta, y

—CONSIDERANDO:

Que esta Batalla llenó de gloria al pueblo de la Provincia y a la República toda, ya que en ella no solo brilló el valor de nuestro ejército sino también la altura moral de los principios revolucionarios de Mayo;

Que ello es así, pues entonces nació el em-

blema de "Ni vencedores ni vencidos", admirable lección de humanidad cristiana, grabado en los brazos de la cruz puesta en el campo de combate;

Que por tales razones nuestro pueblo tiene un especial orgullo por ese hecho de armas;

Que siendo el gobierno fiel intérprete del sentir del pueblo de Salta, queda a su cargo el tomar las medidas necesarias a su digna recordación al cumplirse un nuevo aniversario;

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Conmemórase el 146° aniversario de la gloriosa Batalla de Salta, heroica jornada de las armas argentinas acaecida en nuestra ciudad el día 20 de febrero de 1813; y adhiérese el gobierno de la provincia a los actos que para celebrar tan magna fecha ha programado el Comando de la 5ª División de Ejército, orden de guarnición N° 9483.

Art. 2°. — El suscripto vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la provincia, depositará una ofrenda floral con los emblemas patrios al pie de la Cruz erigida sobre la tumba que guardan los restos de los caídos en tal oportunidad.

Art. 3°. — En la ceremonia a realizarse en el Monumento 20 de Febrero, hará uso de la palabra en representación del Instituto Belgraniano, el señor Alejandro Gauffin

Art. 4°. — Simultáneamente se rendirá homenaje al General Manuel Belgrano en la plaza que lleva su nombre, en cuya circunstancia el señor subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Olber Domenichelli, en nombre del gobierno depositará una palma de flores al pie del monumento que perpetúa la memoria del héroe.

Art. 5°. — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente, a los efectos de establecer los servicios de vigilancia en los actos dispuestos precedentemente.

Art. 6°. — La Municipalidad de la Capital tomará las medidas que correspondan y relacionada con la ornamentación de los monumentos recordatorios de la Batalla de Salta, como asimismo del que perpetúa la memoria del general Belgrano.

Art. 7°. — Invítese a los Señores Jefes y Directores de las Reparticiones Provinciales como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos a llevarse a cabo en el monumento a la Batalla de Salta.

Art. 8°. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, Autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 9°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5039-A.

Salta, 19 de febrero de 1959.

VISTO la nota presentada por la señora Nicasia Moreno de Echenique, Auxiliar Mayor -Enfermera del Consultorio de Villa "Las Rosas", dependiente de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita su licencia reglamentaria a partir del día 1° de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que con la concesión de dicha licencia se hace necesario designar un reemplazante a

fin de no entorpecer el buen funcionamiento del citado servicio;

Por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Designase con carácter interino a partir del día 2 y hasta el 24 de febrero del año en curso, Auxiliar Mayor -Enfermera del Consultorio de Villa Las Rosas, dependiente de la Asistencia Pública, a la señorita Rosa Guaymás, en reemplazo de la titular del cargo señora Nicasia Moreno de Echenique, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principar a) 1- Parcial 2/1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5040-A.

Salta, 19 de febrero de 1959.

Expediente N° 29.936/59.

VISTO la nota cursada por el Jefe de Depósito y Suministros, mediante la cual comunica que el empleado de esa Sección, señor Luis O. Espinosa, ha sido incorporado al Ejército para cumplir con el Servicio Militar obligatorio;

Atento a los comprobantes que obran en estas actuaciones y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Concédese licencia extraordinaria con la percepción del 50% de sus haberes, al Auxiliar 3°, Auxiliar Administrativo de la Sec. Depósitos y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el señor LUIS OSCAR ESPINOSA -L. E. N° 7.249.433-, a partir del día 23 de enero del año en curso, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 27° del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5041-A.

Salta, 19 de febrero de 1959.

Visto los pedidos de reconocimientos de servicios formulados por el Jefe del Centro Antirrábico y Antihidatídico, para el personal que presta servicios en el citado Centro;

Atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor Jesús Santillán, en la categoría de auxiliar mayor -alabail del Centro Antirrábico y Antihidatídico-, durante el

tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero inclusive, del año en curso.

Artículo 2º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Clemente Humano, en la categoría de auxiliar mayor —peón del Centro Antirrábico y Antihidatídico—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero inclusive, del año en curso.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Simón Flores, en la categoría de auxiliar 5º —enlazador del Centro Antirrábico y Antihidatídico—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero inclusive, del año en curso.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 2- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5042-A

Salta, 19 de febrero de 1959.

Visto la licencia reglamentaria concedida al médico de guardia de la Asistencia Pública, doctor Antonio Duilio Yorio, y con el fin de mantener el normal funcionamiento del servicio, se hace necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, habiéndose propuesto para ello al doctor Alejandrino Coro Ramírez;

Atento a lo informado por oficina de personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejec. en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, con carácter interino, médico de guardia de la Asistencia Pública, al doctor Alejandrino Coro Ramírez C. I. Nº 1 324.350, a partir del día 6 de febrero del corriente año hasta el 10 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5043-A

Salta, 19 de febrero de 1959.

Expediente Nº 1263-C-1959 (536-B-1959 de Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 3273/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que mediante decreto 3839/58 se acordó jubilación a don Víctor Delfin Burgos, la nota Nº 58 solicitando el ingreso de \$ 533. m/n, en concepto de cargo del artículo 20 del decreto ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la policía provincial del 6 al 21 de setiembre de 1945;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia, a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto en el artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese un crédito de Cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 5.33 m/n.) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Víctor Delfin Burgos en la Policía Provincial del 6 al 21 de setiembre de 1945.

Art. 2º. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, abóncese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma expresada en el artículo anterior en cancelación del crédito establecido en el mismo, debiendo imputarse el gasto al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del presupuesto ejercicio 1953/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

Decreto Nº 5044 — A.

Salta, Febrero 19 de 1959.

Expte. Nº 1274—B—1959 (5480/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 315—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce los servicios prestados por don José Benci en la Municipalidad de Cafayate y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 18 de agosto de 1956 por expediente Nº 486.566;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 9; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 315—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de enero pasado, en su parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor José Benci en la Municipalidad de la localidad de Cafayate de esta Provincia, durante CINCO (5) Años y NUEVE (9) Meses y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 869.40 (Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, importe que el interesado deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la Caja nombrada.

Art. 2º. — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional nº 9316/46, Cinco Años y Nueve (9) Meses de servicios prestados en la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre—Provincia de Salta, por el señor José Benci, Mat. Ind. nº 3.949.253 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 993.60 m/n. (Novecientos Noventa y Tres Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento deberá ser girado o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de

cargo por aplicación del art 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional nº 9316/46, respectivamente.

Art. 4º. — Dejar constancia de que las sumas de \$ 869.40 m/n. (Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) y \$ 124.20 m/n. (Ciento Veinticuatro Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo del art. 20 del Decreto Ley Nacional nº 9316/46, respectivamente, deberán ser ingresadas ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el señor José Benci, aclarando que la primera suma, es la especificada en el artículo 1º.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 5045 — A.

Salta, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 29.779/58

VISTO el pedido formulado por el Departamento del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, referente a los reconocimientos de servicios prestado por personal de la campaña; atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Bruna Juana Marchisini de Koibo (documentación en trámite) en la categoría de Oficial 6º—Administradora del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal durante el tiempo comprendido desde el 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Sabina Condori (documentación en trámite), en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera de Añimauá, Dpto. de San Carlos, durante el tiempo comprendido desde el 5 al 31 de noviembre de 1958, en reemplazo de la titular del cargo señora Aramburu, que fuera trasladada.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Amanda Sánchez —L. O. Nº 1.692.361—Auxiliar 5º Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Silvia Chilo (documentación en trámite) en la categoría de Auxiliar Mayor—Enfermera, Partera de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Damiana Teresa Tolaba (documentación en trámite) en la categoría de Auxiliar 5º—Mucama de la Estación Sanitaria de Chicoana durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Carlos Lucero (documentación en trámite), en la categoría de Oficial Mayor Bacteriólogo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, durante el tiempo comprendido desde el 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958.

Art. 7º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Miguel Esteban Koibo L. E. Nº 5.108.235 en la categoría de Director de 3ra. Dirección del Hospital Vicente Arroyabe, de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958, en reemplazo del doctor Torrens Santigosa, que fuera trasladado.

Art. 8º. — El gasto que demande en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 7º se deberán imputar al Anexo E Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor y en lo referente al artículo 5º al Anexo E— Inciso I Item I— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
 Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5046 — A.
 Salta, 19 de febrero de 1959.
 Expediente Nº 1256-C-59 (5722)58 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
 Visto en estos expedientes la resolución número 300-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que rehabilita las Pensiones a la Vejez números 839, 840, 1436 y 4156 por haber desaparecido las causas que motivaron su caducidad:

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 5099 reglamentario de la Ley 1204 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24/77,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 300-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — REHABILITAR, las siguientes pensiones a la vejez de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 1204 en su art. 1º inc. a) y art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y a partir del mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

LA VIÑA:

839 — Angela Choque de Aguilar, (Cnel. Moldes, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.
 840 — Aurora de Zabala, (Cnel. Moldes), con un haber mensual de \$ 300.— m/n.

CAPITAL:

1346 — Benancia Burgos de Pastrana, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.
 4156 — Benita Tolaba Vda. de Mamani, (Fca. La Troja, La Quesera, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.

Art. 2º. — Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios de la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 5047 — E.
 Salta, Febrero 19 de 1959.
 Expediente Nº 363/1959.
 VISTO la renuncia interpuesta por el señor Gabriel Abalos al cargo de Sub Contador de Administración General de Aguas de Salta,
 El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 16 de enero del. cte. año, la renuncia presentada por el señor Gabriel Abalos al cargo de Sub

Contador de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 5048 — E.
 Salta, Febrero 19 de 1959.
 Expediente Nº 4727/1957.
 VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor las sumas de \$ 7.100.— y \$ 1.380.— para reintegrar al contratista Pedro J. Bellomo iguales importes por trabajos efectuados en la obra Nº 3217 de propiedad del señor Julio César Rodríguez, situada en Avenida Uruguay Nº 511 de esta ciudad; y que se le revirtió al citado contratista en concepto de garantía de los certificados nºs 1—2—3 y 4, y nº 9 respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
 en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el acta de recepción de finitima de la obra nº 3217 de propiedad del señor Julio César Rodríguez, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro J. Bellomo.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.380.— (Un Mil Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario señor Pedro J. Bellomo, en concepto de devolución de garantía sobre el certificado nº 9 correspondiente a la obra particular de propiedad del señor Julio César Rodríguez, y con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma \$ 7.100.— m/n. (Siete Mil Cien Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario señor Pedro J. Bellomo, en concepto de devolución de la retención efectuada sobre los certificados nºs. 1-2-3 y 4, correspondientes a la obra citada en el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "Valores a Regularizar" Dirección

SUELDO

Hasta			
De	\$ 1.850.—	hasta	\$ 2.849.—
"	" 2.850.—	"	" 3.849.—
"	" 3.850.—	"	" 4.849.—
"	" 4.850.—	"	" 5.849.—
"	" 5.850.—	"	" 6.849.—
"	" 6.850.—	en adelante	" 200.—

VIATICO

DIARIO

\$ 1.849.—	" 100.—
\$ 2.849.—	\$ 120.—
" 3.849.—	" 130.—
" 4.849.—	" 150.—
" 5.849.—	" 170.—
" 6.849.—	" 180.—
" 200.—	" 200.—

Art. 2º. — Modificase en inciso a) del artículo 6º del Decreto Acuerdo nº 930/58 el que queda redactado, en sus partes pertinentes de la siguiente manera:

a) El agente percibirá doble viático cuando sea destacado en comisión de servicio a otras provincias, con excepción de las de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Formosa. En las comisiones a realizarse en estas últimas, se liquidará el viático doble hasta el máximo de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional) para aquellos casos en que exceda de esta suma".

Art. 3º. — Las modificaciones precedentemente dispuestas, no alcanzan a los agentes que

General de la Vivienda y Obras Públicas Decreto nº 8531/1954".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Decreto Nº 5049 — E.
 Salta, Febrero 19 d 1959.
 Expediente Nº 300/1959.
 VISTO que el Auxiliar 2º de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Gáspar Rosendo Delgado solicita seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;
 Atento a las disposiciones del art. 30 del decreto ley nº 622/57 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
 en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese al Auxiliar 2º de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Gáspar Rosendo Delgado, licencia extraordinaria por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo y a partir del 26 de enero del año en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 30 del decreto ley nº 622/1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Decreto Nº 5050 — E.
 Salta, Febrero 19 de 1959.
 VISTO la necesidad de reajustar la escala de viáticos establecidas por Decreto nº 930 del 30 de junio de 1958, a fin de adecuarla a la nueva escala de sueldos asignados a funcionarios y empleados dependientes de la Administración Pública Provincial; y, teniendo en cuenta el plan de racionalización administrativa y contención de gastos en que se encuentra empañado este Gobierno;
 Por ello;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
 en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. — Modificase el inciso j) del artículo 5º del Decreto Acuerdo nº 930/58, el que queda redactado, en la parte pertinente, en la siguiente forma:

	SUELDO	VIATICO	DIARIO
Hasta			
De	\$ 1.850.—	hasta	\$ 2.849.—
"	" 2.850.—	"	" 3.849.—
"	" 3.850.—	"	" 4.849.—
"	" 4.850.—	"	" 5.849.—
"	" 5.850.—	"	" 6.849.—
"	" 6.850.—	en adelante	" 200.—

en la actualidad se encuentran cumpliendo comisiones de servicio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Julio A. Barbarán Alvarado
Federico González Bonorino
Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5051 E.
 SALTA, Febrero 19 de 1959.
 Expediente Nº 554/1959.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia informa que al emitirse el decreto N° 403/59 a favor del contratista Adhemar Imberti, se ha retenido indebidamente la suma de \$ 6.320.60 m/n. correspondiente al certificado N° 2 de la obra "Hoga. del Niño, La Caldera"; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho importe, perteneciente al depósito de garantía efectuado oportunamente, se encuentra cubierto por la carta de fianza bancaria aceptada e ingresada mediante el citado decreto N° 4403/59 Orden de Disposición de Fondos N° 171;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.320.60 m/n. (Seis mil trescientos veinte pesos con 60/100 moneda nacional) para que a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe al beneficiario señor Adhemar Imberti por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5052 E.

SALTA, Febrero 19 de 1959.
Expediente N° 230/1959.

—VISTO este expediente por el que el señor Salomón Amado solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca San Antonio", Catastro N° 3, ubicado en el Departamento de Anta;

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones al respecto, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe accederse a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1075 de fecha 16 de junio de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Otórgase una concesión de agua del dominio público a favor del señor Salomón Amado, para irrigar con carácter temporal permanente, una superficie de quinientas hectáreas del inmueble denominado "Fracción Finca San Antonio", Catastro N° 3, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de doscientos sesenta y dos litros veinticinco centilitros por segundo, a derivar del río Pasaje (márgen izquierda), mediante acequia propia.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las

reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5053 E.

SALTA, Febrero 19 de 1959.
Expediente N° 232/1959.

—VISTO este expediente por el que el señor José Santos Martínez, solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastro N° 245, situada en Cafayate;

—CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones al respecto, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados en la forma propuesta por Resolución N° 1690 de fecha 1º de diciembre de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor José Santos Martínez, para el inmueble de su propiedad denominado "Casa y Sitio", Catastro N° 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.

Art. 2º.— Otórguese nuevo título de concesión al señor José Santos Martínez, para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastro N° 245, con una dotación de dos centilitros por segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), y con carácter permanente y a perpetuidad.

En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo 1º, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5054 E.

SALTA, Febrero 19 de 1959.
Expediente N° 4837/1959.

—VISTO estas actuaciones por las que el señor Takeo Kakimoto solicita el reconocimien-

to a los derechos del uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "Lote N° 8", Catastro N° 3654, situada en Colonia Santa Rosa, Distrito Saucelito (Dpto. Orán);

—CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 31 de fecha 12/11/56 hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Takeo Kakimoto para irrigar su propiedad denominada "Lote N° 8", de la Colonización "C", Catastro N° 3654, situado en Colonia Santa Rosa, Distrito Saucelito (Dpto. Orán).

Art. 2º. Confiérese nuevo título de concesión al señor Takeo Kakimoto para irrigar su propiedad denominada "Lote N° 8", Distrito Saucelito (Dpto. Orán), con una dotación de cinco litros por segundo a derivar del río Colorado, por el canal de la Colonización "B" con carácter Permanente y a Perpetuidad, a desmembrarse (a t. 233 del Código de Aguas); de la concesión general de los inmuebles denominados La Toma (500 l/seg.) y La Toma y Santa Rosa (1.500 l/seg.), otorgada por decretos N°s: 14.069/31 y 3981/40.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5055 E.

SALTA, Febrero 19 de 1959.
Expediente N° 11/1959.

—VISTO este expediente por el que el señor Alfredo René Leonardi Cattóllica, solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "La Floresta", Catastro N° 382, ubicado en el partido de Pitos Departamento de Anta;

—CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben concederse los derechos solicitados en la forma propuesta por Resolución N° 1579 de fecha 3 de noviembre de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Alfredo René Leonardi Cattóllica, provenientes de usos y costumbres, para el inmueble de su propiedad denominado "La Floresta", Catastro N° 382, situado en el Partido de Pitos (Dpto. Anta).

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor Alfredo René Leonardi Cattóllica para el inmueble de su propiedad denominada "La Floresta", Catastro N° 382, con una dotación de veintiseis litros, veinticinco centilitros por segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento, y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) la concesión originaria dada por decreto N° 2154 de fecha 12/10/52.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no te-

nerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232º del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5056 G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5578/59

—VISTA la nota Nº 743 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 16 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Hugo Alberto Sosa, a partir del día 1º de Enero de 1959, por infracción al art. 1162 inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5057 — G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5576/59.

VISTA la nota Nº 741 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 16 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente en sus funciones, al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Ofelio Natal Sallent, afectado a la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º del mes en curso, hasta tanto se resuelva en definitiva su situación procesal, por estar acusado del delito de violación de los deberes de Funcionario Público.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5058 — G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5581—59.

VISTA la nota Nº 746 elevada por Jefatura de Policía con fecha 16 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Art. 1º del Decreto Nº 4034 de fecha 19 de diciembre de 1958, en el que se reconocen los servicios prestados por el señor Victor Donat, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía, dejándose establecido que

dicho reconocimiento del servicio, es desde el día 1º de agosto al 31 de octubre del año ppdo., y no como se consigna en el precitado decreto

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5059 — G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5535/59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 703 de fecha 5 del mes en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Jorge Gerónimo Aybar, en el cargo de agente de policía, desde el día 1º al día 16 de enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5060 G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencias extraordinarias por Servicio Militar, del Personal de Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 22 de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50% de sus haberes y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 27º del decreto ley Nº 622/57, al Personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

Normando Patricios Rodas, (Cabo a partir del 2/2/59.

Roberto Silvestre, (Cabo) a partir del 2/2/59.
Guillermo Gmeza, (Of. Ayudante) a partir del 2/2/59.

Elio Mateo Herrera (Of. Ayudante) a partir del 2/2/59.

Humberto Gimenez, (Agente) a partir del 2/2/59.

Ramón Raúl F.ias, (Agente) a partir del 2/2/59.

Néstor Pablo Sinch, (Of. Ayudante) a partir del 2/2/59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5061 G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5373/59

—VISTO el informe corriente a fojas 2, del present. expediente del cual se desprende que la Auxiliar 4º, de este Ministerio señora María Ester Suárez de Ashur, desde su designación como tal 1/1/58 hasta la fecha ha permanecido constantemente en uso de licencias por diversos motivos, habiendo concurrido esporádicamente a sus tareas en el lapso indicado, y agregándose a ello que al término de su licencia reglamentaria no se reintegro a su puesto;

Por ello y siendo propósito de este Gobierno, que el personal administrativo se desempeñe

con eficiencia, constancia, puntualidad y corrección en las funciones que deba desempeñarse,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante, por razones de mejor servicio y desde el día 3 de febrero del año en curso a la auxiliar 4º, del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, señora María Ester Suárez de Ashur, por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5062 G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5565/59

—VISTA la renuncia interpuesta por el señor Victor Gutierrez, al cargo de Alcalde de la Cárcel Penitenciaria, en razón de estar comprendido en las disposiciones del decreto Nº 4242 de fecha 2/1/59, por su condición de jubilado de la Provincia;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Victor Gutierrez, al cargo de Alcalde de Cárcel Penitenciaria, a partir del 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5063 G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5525/59

—VISTA la nota de fecha 11 del mes en curso elevada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase en el artículo 2º del decreto Nº 4522 de fecha 21 de enero del año en curso, la categoría del señor Eleuterio Juan Scotta, dejándose establecido que es de Oficial 3º (Secretario y no de Oficial 5º como figura en el mencionado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5064 G.

SALTA, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5389/59.

—VISTA la nota Nº 461 de fecha 2 del mes en curso, elevada por la Escuela Central de Manualidades, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase desde el día 15 del mes en curso, a la maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades filial Orán, señora María Graciela Meriles de Ariñez, a la Escuela de Manualidades filial Vespucio, en

mérito a que en la misma existe gran cantidad de alumnas y cuenta con una sola maestra enseñada en dicha materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5065 G.

Salta, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5540/59

—VISTO el memorandum "A" Nº 8 de fecha 12 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase el viaje realizado por los choferes de la Secretaría General de la Gobernación, señores Patrocinio López y Nicanor Moreno, a la ciudad de Córdoba el día 13 del actual, transportando de regreso (2) dos unidades IKA, adquiridas por este Gobierno.

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar los viáticos y pasajes correspondientes de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 930 del 30/VI/58, a favor de los choferes de la Secretaría General de la Gobernación: Patrocinio López y Nicanor Moreno, como asimismo los gastos de combustibles, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5066 G.

Salta, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 5375/59

—VISTO el presente expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria, eleva facturas impagas del diario El Intransigente por \$ 2.310.— m/n. y del Boletín Oficial por \$ 53.— m/n. correspondiente a publicaciones de avisos durante el año 1958, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º del decreto ley Nº 705/57, de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 y 11 vta. de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Dos mil trescientos diez pesos moneda nacional (\$ 2.310.— m/n.), a favor del diario El Intransigente, por publicaciones de avisos en el año 1958.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Cincuenta y tres pesos moneda nacional (\$ 53.— m/n.), a favor del Boletín Oficial, por publicaciones de avisos en el año 1958.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Dos mil trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional (\$ 2.363.— m/n.), a favor de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación del crédito reconocido por los artículos 1º y 2º del presente decreto y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que corresponda a cada beneficiario.

Art. 4º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Prin-

cipal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5067 E.

Salta, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 474/1959

—VISTO este expediente por el que la Secretaría de la Cámara de Senadores solicita fondos, para ser invertidos en la adquisición de muebles y pago de diversos gastos comprometidos por la misma;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.300 (Cincuenta mil pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos, Ejercicio 1958/1959 Cámara de Senadores".

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar, con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5068 A.

Salta, Febrero 19 de 1959.

Expediente Nº 29.978/59

— VISTO este expediente donde Dirección de Administración solicita autorización para adquirir en forma directa un tubo de Rayos X, de acuerdo a las características detalladas a fojas 3, a un costo aproximado de \$ 20.000 y,

—CONSIDERANDO:

Que la citada adquisición se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 55º apartado d) de la ley de contabilidad Nº 705/57, que establece que podrá contratarse en forma directa "por razones de urgencia en que no pueda esperarse la licitación y que sean debidamente justificadas por el Tribunal de Cuentas";

Teniendo en cuenta lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le confiere el decreto ley Nº 753/58, quién justifica las razones de urgencia aducidas,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de una ampolleta de Rayos X, doble foco lineal directamente insertable en calota Genelectric DX 2-45, según se consigna a fs. 14, a la firma Docray, de la ciudad de Buenos Aires, por la suma total de Veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000.— m/n.), con destino al Aparato de Rayos de la Asistencia Pública; de conformidad a las disposiciones del artículo

55º inciso d) de la ley de contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos Principal b)1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 20 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 3184 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente Nº 2590-M el día dieciséis de septiembre de 1957 a horas diez y diez minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ta. que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden con rumbo Norte 2000 metros cuyo extremo será el esquinero Sudoeste de un rectángulo de 4.000 al Norte por 5.000 metros al Este, cerrándose 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. Dentro de la zona solicitada resulta ubicada la cantera de mármol denominada "Magdalena", Expte. Nº 62.296-E-55. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, febrero 24 de 1959.

A. Escalada Triondo, Sec. interino.

e) 26/2, al 11/3/59

Nº 3120 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Sodio. Mina denominada "Isabelita", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. Justo Omar Espinosa en Expediente número 2370-E, el día dieciséis de enero de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la Refinería "La Casualidad" y se midieron 2.400 metros azimuth 125º.— El punto de extracción de la muestra de la mina solicitada resulta ubicada dentro del cateo Expte. Nº 62.102-E-55, solicitada por el mismo interesado.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fijese la suma de diez mil pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar

desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase, fecho, resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, de 1958.

e) 17, 26[2 9]3[59].

N° 3162 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por la señorita Raquel Soria Medrano, en expediente número 64.094-S, el día veintisiete de Abril de 1956, a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 156 de Poscaya y se miden 1.500 metros az. 288° para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 10.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1364 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.200-B-55, 64.023-A-56, 64.021-M-56 y 62.083-B-55, restando una superficie libre aproximada de 636 há.s.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 23[2 al 6]3[59].

N° 3158

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Manuel Menéndez Grau, en expediente N° 64.206-M el día veintitrés de agosto de 1956 a horas diez.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (p.p.), es el poste indicador del kilómetro 408 del camino nacional, Ruta 51, Salta a Soconcha, punto señalado en el mapa minero. De este punto p.p., se miden 3500 metros y 220° al punto A; de A a B 3000 metros y 110°; de B a C, 5000 metros y 200°; de C a D 4000 metros y 290°; de D a E 5000 metros y 20° y de E a A 1000 metros y 110°, cerrando así una superficie rectangular de 200 hectáreas. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina "Susita", Expediente N° 64.044-G-56. A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 11 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 18 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Secre. Int.

e) 19[2 al 5]3[59]

N° 3154

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en

el Departamento de Los Andes presentada por el señor Otto Omar Mastandrea en Expediente número 62.280-M el día veintidós de noviembre de 1955 a horas diez y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: al Cerro Macón 48°, al cerro Guanaquero 352°, al cerro Aracar 303°, partiendo del punto de partida señalado en el plano como p.p., se tomó una visual dirigida al esquinero Norte (estaca marcada con una letra A) perteneciente a la mina Amelia dando el azimut magnético de 208°30' y una distancia medida a cinta desde p.p. a dicha estaca de 126 metros. El área del citado permiso de cateo se tomará 1.000 metros desde el punto de partida hacia el Oeste y 2.000 metros desde el referido punto hacia S.O., situado en la zona de Tolar Grande, departamento Los Andes. La zona peticionada resulta superpuesta en 210 Has., aproximadamente al cateo Expte. N° 100.633-O-54 y a las minas Amelia, Expte. N° 1458-R-45, General Güemes Expte. N° 1674-N-49, Salta, Expte. N° 1427-S-45, Cabildo, Expte. N° 1428-S-45, Arenales, Expte. N° 1429-S-45 y Lavalle, Expte. N° 1430-S-45. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 3 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 17 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Secre. Int.

e) 19[2 al 5]3[59]

N° 3151

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expediente N° 62.757-R el día 12 de Julio de 1955 a horas once

La autoridad minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste de la pertenencia N° 1 de la mina Mercedes, se medirán 5.000 mts., al Este, luego 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Norte, para volver al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a las minas: Salar del Milagro, Expte. N° 1448-S-45; San Pedro, Expte. N° 62.141-G-55; San Telmo, Expte. N° 1497-S-47; Isabel, Expte. N° 1537-S-46; Los Angeles, Expte. N° 1996-S-52; Emilia, Expte. N° 1697-S-49 y María Elena, Expte. N° 100.708-G-54 y a los cateos Exptes. Nros. 100.501-D-54, 100.502-G-54 y 62.004-S-55, resultando una superficie libre restante de 1.552 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Oeste de 24 hectáreas y otra al Este de 1.528 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

Entre líneas: "4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste": valen.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19[2 al 5]3[59]

N° 3150

Solicitud de permiso para exploración y cateo

de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Federico Egon Wendel Jarlsberg Hoppe en Expte. N° 2327, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 10.000 mts., de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 mts., al Este y 1.000 mts. al Norte, a partir del Mojón esquinero Nordeste de la mina Juanita (Expte. 1186-H). La zona solicitada se superpone en 830 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Azul, Expte. 1221-W-41; Esperanza, Expte. N° 1270-W-41 y Cita, Expte. N° 1232-W-41 y al cateo Expte. N° 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1.120 Has, aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.090 Has., y otra al Oeste de 30 Has. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19[2 al 5]3[59]

N° 3149

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en Expte. N° 64.018-G, el día Treinta y uno de enero de 1956 a horas once y cuarenticinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 6.666 mts., de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 6.000, al Sud del mojón esquinero Noroeste de la mina "Andina" (Expte N° 1.585-Z). Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 120 Has., aproximadamente al cateo Expte 100705-G-54 y a las minas Fortuna (Expte. N° 1484-Z) y Santa Elena (Expediente 1217-W). A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19[2 al 5]3[59]

N° 3148

Solicitud de permiso para exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en Expediente N° 2320-G el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, el centro

de cuyo lado Oeste coincidirá con un punto situado a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Nordeste de la mina Juanita (Expte N° 1186-H). La zona solicitada se superpone en 612 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Amarillo, Expte. N° 1226-W-41 Monte Verde, Expte. N° 1224-W-41; Monte Azul, Expte. N° 1221-W-41 y Cita Expte N° 1232-W-41, y al cateo expediente N° 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1388 Hás., aproximadamente, parte de la cual se encuentra situada dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 19/2 al 5/3/59

N° 3147 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2644-S el día dos de Diciembre de 1957, a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste coincidirá con el mojón esquinero Sudeste de la mina Berta.— La zona solicitada se superpone en 613 hectáreas aproximadamente a las minas "Alex, expediente n° 1495-C-46, "Estela", expediente n° 1215-C-41, "Mabel" expediente n° 1271-C-46, "Leonor" expediente n° 1214-C-41 y "San Nicolás", expediente n° 2598-G-57, resultando una superficie libre restante de 1.387 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia,

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 16 de 1958,
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 19/2 al 5/3/59.

N° 3146

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta en Expediente N° 2643-S el día dos de diciembre de 1956, a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 5.000 mts., al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina San Antonio, Expte. N° 2439-G-57. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas

de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 19/2 al 5/3/59

N° 3130 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2565-A. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 mts. al Norte y 2.000 mts. Este hasta el punto de partida y desde allí 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 60 hás. con el cateo 62623-V-55, restándole una superficie libre de 1940 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino.
e) 18-2 al 4-3-59

N° 3129 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2566-A. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 200 metros Este al punto de partida y de allí 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este 5.000 mts. Sud y 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino.
e) 18/2 al 4/3/59

N° 3128 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2567-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde el que se miden

4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino.
e) 18/2 al 4/3/59

N° 3127 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2563-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Sud y por último 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en 250 hás. al cateo 62020-S-55, restándole una superficie libre de 1650 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino.
e) 18-2 al 3-3-59

N° 3126 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2561-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Oeste al punto de partida desde el cual se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 160 hás. con el cateo 2053-G-53, restándole una superficie libre de 1840 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino.
e) 18/2 al 4/3/59

N° 3125 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría

en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2554-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Sud, 4.000 mts. Este, y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3119 — Solicitud de permiso de exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. en Expediente número 2600—S el día primero de Octubre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el kilómetro 1576 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en la línea de Salta a Socompa, se medirán 3.500 metros al Este, desde allí 5.000 metros al Sud, luego 4.000 metros al Oeste, desde allí 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este, llegando así nuevamente al punto de partida para cerrar la superficie solicitada.— Los rumbos indicados son con respecto a la línea Norte-Sud verdaderos. La zona peticionada resulta superpuesta en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. números 62212—V—55 y 2430—R—57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Olba. expte. 1908—A y Ercilia, Expte. 1912—V.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1958.

e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3110 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primer y segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán-Iruya, presentada por el señor Cornelio Porfidio Gómez en expediente número 64.171—G el día veintisiete de Julio de 1956, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Morro Quebrada Seca y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros

al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3109 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señora Argentina Romero de Gómez, en expediente número 64.281—R, el día treinta y uno de octubre de 1956 a horas 9.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 3.500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17|2 al 2|3|59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3170 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo ó siguiente si fuere feriado a horas once, para la contratación de la Obra Nº 649: Construcción Puente Canal, Alambrado Ambas Márgenes y Limpieza del Canal Existente en El Tala (Dpto. La Candelaria), cuyo presupuesto es de \$ 251.008.81 m/n. (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ocho Pesos con 81|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sección Facturado), de A. G. A. S., San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Febrero de 1959.

e) 23 al 27|2|59.

Nº 3168 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 534

“Llámase a Licitación Pública Ys. Nº 534, para la contratación de la mano de obra para la explotación de la cantera de piedra existente en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 3 de marzo del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin car-

go alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la representación legal YPF, sita en Deán Funes 8, Salta”.

Administrador del Yacimiento Norte e) 23 al 27|2|59

Nº 3153 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 533.

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 533, para la contratación de un Jeep para transporte de personal entre Tartagal, Mosconi, Campamento Vespucio y Planta Captación de Agua Río Tartagal, cuya apertura se efectuará el día 3 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta”.

Administrador Yacimiento del Norte e) 19 al 26|2|59.

Nº 3145 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 532.

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 532, para la adquisición de repuestos para Jeep Kaiser Mod. JA—IA y Pick—Up IKA modelo JA 2 P. B., cuya apertura se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte e) 19 al 26|2|59.

Nº 3144 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 531.

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 531, para la adquisición de repuestos de goma para bombas de inyección de equipos Perforadores, cuya apertura se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta”.

Administrador Yacimiento del Norte e) 19 al 26|2|59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3178 — Ref. Expte. Nº 1601|58 — José Ortega Morales s. b. p. 133|2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas se hace saber que José Ortega Morales tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 3, 1|segundo, a derivar del río Colorado (márgen izquierda), carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble Lotes “Y” y “J” de la Colonización “B”, catastro Nºs. 1231 y 1232 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originada de los inmuebles: “La Toma” 500 1|seg. y “La Toma y “Santa Rosa” 1.500 1|seg. otorgada por decretos Nºs. 14069|31 y 3981|40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

e) 25|2 al 10|3|59

Nº 3118 — REF: Expte. 5218[C]57.— LEON CAMIN s.d.p. 1162. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos de los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que León Camin tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decreto-Ley Nº 629/57, a derivar del Río Bermejo, con carácter Temporal Eventual, para irrigar con una dotación de 210 l/segundo, una superficie de 400 Has. del inmueble "El Algarrobal", catastro Nº 4080, ubicado en el Departamento de San Martín.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A. G. A. S.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 17/2 al 2/3/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3161 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — EDICTO de REMATE.

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Marzo de 1959 a las horas 11, en el local del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tartagal, remataré un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

- 1 — Motor diesel Vendevre, Industria Argentina. Tipo 81, Nº 1562; 6 H.P.; 1500 RPM.
- 1 — Alternador trifásico Timsa, Ind. Argentina. Tipo E. E. 1 Nº 10316, 220/380 V.; 9/5,25 amp.; 3,2 Kva.; 1.500 RPM.
- 1 — Motor eléctrico SIAM, Ind. Arg.; monofásico; tipo M—3 0,25 HP. Nº 558290; 1420 RPM.; 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.
- 1 — Bomba para agua marca SIAM s/nº.

BASE DE VENTA: \$ 10.000.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la Ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.

COMISION: De arancel a cargo del comprador.

MAYORES INFORMES: En Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Alvarado 348 — De 3 en la Ciudad de Salta.

RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público.
e) 19/2 al 4/3/59.

Nº 3160 — BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES — REMATE ADMINISTRATIVO.

Por disposición Banco de la Provincia de Buenos Aires — Expte. M—624. Prenda: Fernando Belmonte; el 4 de Marzo de 1959 a las horas 10 en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quince Mil Pesos M/Nacional (\$ 15.000.— m/n.) una heladera comercial eléctrica, refrigerada, de p8 de capacidad interior y 4 puertas, marca M. A., modelo "A—45" Nº 116.672, completamente equipada y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.— La heladera será entregada en el estado y en el lugar en que se encuentra, siendo por cuenta del adquirente los gastos de transportes, etc.— Los interesados en observar y revisar la prenda a su bastarse o a reclamar informes pueden concurrir, en Tartagal al escritorio del señor Anastasio Sgardelis, calle Cornejo 584 o al del martillero calle Alvarado 348 —Dep. 3 Ciudad de Salta.

La venta será al contado, en el acto del remate y la Comisión de Arancel será por cuenta del comprador.—

RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público
e) 19/2 al 4/3/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazile o Yasile o Yasye. y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Moraes. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YÁÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Prías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blan

co de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Jacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/2 al 18/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a hora 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.300 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Ministro De Marco, entre las calles Manuel G. de Tood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 centímetros cuadrados. Limita al Norte, Pasaje Ministro De Marco; Sud, lote Nº 5, Este lote Nº 25 y al Oeste lote Nº 28. Nomenclatura catastral; circunscripción 1ª, sección C Manzana 42 b, Parcela 19, Catastro Nº 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. Embargo preventivo". Expte. Nº 37.695; en el acto de la subasta, el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26/2 al 18/3/59

Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes P. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de Ira. y demás dependencias y garage, material de Ira., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".
e) 26/2 al 10/4/59

N° 3183 — Por: MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL — Heladera a kerosene — Sin Base
El día 13 de marzo de 1959, a las 18 horas en 20 de febrero N° 136, de esta ciudad, remataré sin base, y al mejor postor, una heladera familiar a kerosene, marca "SIRAK", modelo H-7-10.844, en perfecto estado y funcionamiento, encontrándose en el domicilio de la subasta, donde los interesados pueden revisarla. En el acto, el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de primera instancia, segunda nominación en la C. y C. en juicio: "Ejecutivo, Lerma S.R.L. vs. Carlos Oscar Diaz", Expte. N° 26.776. Comisión de arancel, a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y "El Intransigente" 26/2 al 9/3/59.

N° 3181 — Por: CARLOS VERDUZCO
JUDICIAL — COMBINADO — SIN BASE
El día 27 de febrero a las 18 horas, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72, de esta ciudad, por orden del señor Juez de Paz Letrado, secretaria N° 2, en juicio. "Figueroua Fernando Rufino vs. González, Miguelina Carrizo de, Ejecutivo Expte. N° 1888/58, remataré sin base y al mejor postor, un combinado de p/c, marca "Philips", en buen estado y funcionamiento, el que podrá ser revisado por los interesados en el local premencionado. En el acto de remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Salta, 24 de febrero de 1959. — Emiliano B. Viera, secretario.
e) 25 al 27/2/59

N° 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial
El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ante Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este, 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Pri-

mera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 25/2 al 9/4/59

N° 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO
JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 %
El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta Ciudad, por Orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio. "CHAGRA PASCUAL vs. JIMENEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con base de ciento, sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N°s. 336-322 y 318 señalados como lotes N°s. 13, 12 y 11, Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N°s. 10, 9 y 8 respectivamente, del Plano N° 1914, Circunscripción Primera. Sección "D", Manzana 38-b de esta ciudad. — Terreno señalado como lote N° 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana. — Límites y extensión de los lotes N°s. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. sien do sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m2. Títulos inscriptos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 24/2 a 16/3/59

N° 3174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Camión "G.M.C." — Base \$ 52.500
El día 11 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, REMATARE, con la base de Cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, dinero de contado, un camión marca "G. M.C.", modelo 1946 de 7 cilindros, motor N° 23626390, el que se encuentra en poder del señor gerente de la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena señor juez de primera instancia, cuarta nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo (prenda), Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano, Expte. N° 21.073/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y "El Tribuno".
e) 24/2 al 5/3/59

N° 3173 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — FIDEOS — Sin Base
El día 4 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán runes 169, Salta, REMATARE, sin base, diez mil kilos de fideos marca "Tampieri", los que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Amado Najar, domiciliado en Alvarado 399 de la ciudad de S. R. N. Orán. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo preventivo, Rencoret y Cía. vs. Amado Najar, Expte. N° 23.096/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 24/2 al 2/3/59

N° 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL
— Importante Inmueble Rural —
Judicial Base m/n 313.533.32
El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N°

625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D, con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado F-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 53 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pirras de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447 Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.
e) 23/2 al 7/4/59

N° 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base
El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Pascoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.
e) 23/2 al 7/4/59

N° 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — JUDICIAL
El Día 17 de Marzo de 1959, A Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n., o

sea por las 2/3 partes de la avaluación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponden a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Flio. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro N° 9674, Sec. H, Manz. 44 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.— m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".— En el acto 20% de seña a eta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.— Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

N° 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959 a las 17 horas en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n. o sea por las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el n° 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flio. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. N° 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto 20% de seña a eta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

N° 3124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION F.W.D" — SIN BASE

El Día 2 de Marzo de 1959 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, remataré, SIN BASE, Un camión marca "F. W.D.", modelo 1942-motor N° 590.141, el que se encuentra en Poder del depositario judicial Sr. Miguel Angel Tizón, domiciliado en Calle Coronel Egües n° 856 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: ROBERTO A. GALLI vs. MIGUEL A. TIZON, Expte. 27.046/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/2 al 2/3/59

N° 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad BASE \$ 42.133.33

El día 27 de febrero de 1959 a las 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la calle Deán Funes. Mide 12.— mts. s/ calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/ calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11.37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts.2. sin descontar la ochava, limitando al Norte lote 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683— Parcel. 14.— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio

240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. N° 38.507/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4/2 al 26/2/59

N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal. Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

N° 2983 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a las 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133.32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1783 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 56.68 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.

e) 12/1 al 24/2/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malicante que lo separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malicante y con propiedades de Estefanía Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afectan terrenos municipales o fiscales. Oficiése. Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 29/1 al 13/3/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Chocobar, Marcos — Posesión Treintañal", Expto. 20.438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/2 al 19/3/59.

N° 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikoski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente N° 20436/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/2 al 19/3/59.

QUIEBRAS

N° 3152 — Adolfo Torino, Juez en lo Civil y C., Tercera Nominación. Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar la junta de acreedores en los autos caratulados Quiebra de Calarza Edmundo el 5 de Marzo a horas 9.30. Síndico Carlos A. Según, Balcace 810.— Secretaria: Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 19/2 al 3/3/59.

N° 3141 — EDICTO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Segunda Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías, en los autos "Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez — Quiebra", ha dictado, con fecha 23 de diciembre, la siguiente Resolución: "I— Calificar de "casual" la quiebra de los fallidos Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez.— II — A los fines de la rehabilitación solicitada por don Antonio o Antonio José Sánchez, ordenar se publiquen edictos por ocho días en

el Boletín Oficial y El Intransigente, para conocimiento público.— Cópiese, notifíquese y repóngase".

Salta, 11 de Febrero de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19[2] al 3[3]59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3188 — EDICTO. — Por el presente se notifica al señor Alejandro Mussa que en el juicio ejecutivo que le sigue don Osvaldo Miguel Castiella por ante el juzgado de primera instancia en la C. y C. 5ta. nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, mediante expediente Nº 2916[58], se ha dictado sentencia con fecha 25[7]58, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, regulando los honorarios del doctor Carlos R. Pagés en la suma de \$ 1.416 m/n. — Salta, febrero 25 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 26[2] al 2[3]59

Nº 3187 — NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE. — El juez Civil y Comercial de primera nominación, doctor Ernesto Samán, notifica a José Salomón Juárez, la siguiente sentencia dictada en el juicio ejecutivo que le sigue Genaro Amén, por expediente Nº 38.624[58]: "Salta, 18 de febrero de 1959. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 2.979.90 m/n., sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Francisco M. Uriburu Michel en carácter de letrado, en la suma de doscientas setenta y tres pesos con diecinueve centavos moneda nacional, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 6º, 30 y 32 del decreto ley Nº 107-G. II) Notificar la presente sentencia al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. Cópiese, notifíquese y repóngase. — E. Saman". — Salta, febrero 25 de 1959. Dra. Eloisa G. Aguilar, secretaria del Juzg. 1ra. Nóm. Civ. y Com.

e) 26[2] al 2[3]59

Nº 3132 — NOTIFICACION — A don Antonio Giménez.— Alberdi 770 — CIUDAD.— En expte. 3454[958] "Ejecutivo — Marino, Rosario c/ Giménez Antonio", el señor Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Antonio Gómez Augier, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.000.— m/n., intereses y costas, y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 2.149. m/n.—

SALTA, Diciembre 16 de 1958.—
HUMBERTO ALIAS D'ABATE — Secretario
e) 18 al 23[2]59

Nº 3131 — NOTIFICACION.
A don Fidel Auza.— Mitre 1326 — CIUDAD.—
En expte. 38369[958] "Ejecutivo — José Campanella c/ Fidel Auza", el señor Juez Civil Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 7.028,40 m/n., intereses y costas y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 1.333,32 m/n. SALTA, Octubre 3 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano secretario
e) 18 al 23[2]59.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

3143 — Transferencia de cuotas Sociales. De acuerdo a la Ley 11867, se comunica al comercio y público en general que el señor

Guillermo Morey integrante de la sociedad "Morey y Vilte" dedicada a la explotación del Bar, Confitería y Masitería denominado "El Cabildo" vende sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) a los señores Germán Pablo López y Pastor Gregorio Acuña. Oposiciones al contador público Nacional Agustín L. López Cabada- Zuviría Nº 342- Telef. 5708- Salta ESTUDIO LOPEZ CABADA)

e 19 al 26[2]59

Nº 3142 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a la Ley 11867, se comunica al comercio y público en general que los señores Romualdo Maciel y Humberto Agüero, integrantes de la sociedad "Maciel Agüero y Vilte" dedicado a la explotación del Bar, Confitería y Masitería denominado "El Cabildo", venden sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) al señor Guillermo Morey. Oposiciones al Contador público nacional Agustín L. López Cabada — Zuviría Nº 342. Tel. 5708- Salta.

(ESTUDIO LOPEZ CABADA)

e 19 al 26[2]59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3180 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber que don Práxedes Cebrián, vende a don Renato Fanzago, su negocio de rotisería instalado en la esquina de las calles Deán Funes y España de esta ciudad. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Oposiciones en el mismo negocio, donde el vendedor y comprador constituyen domicilio.

e) 25[2] al 3[3]59

Nº 3177 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica que doña Teresa Pagés de Lafuente, como única y universal heredera de don Eduardo Luis Lafuente transfiere el negocio de panadería denominado "La Universal", ubicado sobre la calle Pellegrini Nº 377 de la ciudad de Salta, a don José Melchor Alias López, domiciliado en Rioja 814, Salta y el de la vendedora en Caseros 754, Salta. Oposiciones en Mitre 473. — Salta, febrero de 1959.

e) 25[2] al 3[3]59

Nº 3163 — Comunícase por cinco días que el señor Belisario Beccerra, transfiera a O. N. C. I. SRL, todas las existencias del taller de electricidad automotor sito en Pellegrini de esta ciudad. Oposiciones de ley ante la sociedad compradora, General Güemes 116, Salta.

e) 25[2] al 27[2]59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3165 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUJA Y ENERGIA ELECTRICA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Señor Consocio:

De conformidad con lo dispuesto en sesión de la Comisión Directiva de fecha 19 de Febrero de 1959, y en mérito a disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 1959 a las 18 y 30 horas, en el local del Campamento Central de la Empresa, (Olavarría y Coronel Vidt).

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Presupuesto Anual de Gastos, Cálculo de Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.

- 3º Elección de Miembros de la Comisión Directiva, para los siguientes cargos: Por Terminación de Mandato y por 2 Años; Presidente, en reemplazo del señor Ing. Gustavo A. Vater.— Secretario, en reemplazo del señor Juan Guido García.— Pro-Tesoro, en reemplazo del señor Rómulo Juárez.— Vocal Titular 4º, en reemplazo del señor Eduardo Rufino.— Vocal Titular 5º, en reemplazo del señor Alberto Correa.—

Vocal Suplente 1º, en reemplazo del señor Cornelio Centeno.— Vocal Suplente 3º, en reemplazo del señor Adolfo A. Guerrero; y Síndico, en reemplazo del señor Gastón R. Figueroa.— Por Vacante y 1 Año: Pro-Secretario, en reemplazo del señor Miguel Dagún; y Vocal Suplente 2º, en reemplazo del señor Pascual Guillén.— Por Renuncia y por 1 Año: Tesorero, en reemplazo del señor Victorino J. Cruz.

ING. GUSTAVO A. VATER (Presidente).— JUAN GUIDO GARCIA (Secretario).

NOTA: La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se hallan presentes ó representados, la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido una hora, la Asamblea será válida con el número que hubieran concurrido (Art. 42 del Estatuto).

Las listas pueden ser presentadas en la Secretaría, 20 de Febrero Nº 377, hasta el día 10 de Marzo a las 12 horas.
e) 26[2]59.

Nº 3182 — C.I.M.T.N.A. Ltda. — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.

Convócase a los asociados de la C.I.M.T.N.A. Ltda, a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo del año 1959 a las 17 horas, en su Local Provisorio, sito en la calle Corrientes Nº 519 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del año 1958.
- 3º Designación de cuatro Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SALTA, Febrero 21 de 1959.
CORNELIO P. GOMEZ, Presidente.— MIGUEL ANGEL ACOSTA, Secretario.
e) 26[2]59.

Nº 3172 — CLUB OLIMPIA ORIENTAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto por los artículos 58[59] de los Estatutos en vigencia convócase a los asociados del club Olimpia Oriental a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo del corriente a partir de las 22 horas en su sede social, sita en calle Alvarado s/n., de Rosario de Lerma para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Memoria y balance período comprendido entre el 28 de febrero de 1958 y el 28 de febrero de 1959.
- 3) Informe rubro caja Pro-Stadium año 1958. (Festivales).

Raúl José González Secretario
José Pascual Tanus Presidente
e) 24[2] al 6[3]59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaría